



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 16 de noviembre del 2006
No. 98

SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO MODIFICATORIO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC, DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y DEL ESTADO DE MEXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION DE OFICINAS PUBLICAS.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4158, 4159, 4144, 4085, 1477-B1, 1468-A1, 1471-B1, 1470-B1, 1476-B1, 1469-B1, 3895, 1472-B1, 3882, 4006, 1514-A1, 1527-A1, 1519-A1, 3995, 1532-A1, 4099, 1453-A1, 3910, 1536-A1, 1473-B1, 4110, 4010, 4011, 4008, 1530-A1, 4107, 1557-A1, 1546-A1 y 4012.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1529-A1, 4092, 4094, 4109, 4114, 4115, 4116, 4037, 4035, 3932, 4016, 1554-A1 y 4166.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO MODIFICATORIO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC, DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE OFICINAS PÚBLICAS, Y

CONSIDERANDO

Que con fecha 26 de marzo de 2004, se publicó en la Gaceta del Gobierno el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, cuyo objeto sustantivo es normar el proceso de la entrega y recepción de las mismas, que deben llevar a cabo los servidores públicos de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal.

Que en el último párrafo del artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, se establece que el titular de la dependencia u organismo auxiliar señalará, mediante acuerdo publicado en la “Gaceta del Gobierno”

como sujetos obligados al proceso de entrega y recepción, a los servidores públicos de niveles diversos a los señalados en dicho numeral que sean responsables de fondos o valores, así como de bienes, archivos o documentos que considere de importancia.

Que después de hacer un análisis riguroso, en cuanto a los responsables de las diversas áreas que integran la institución que se ubican en el supuesto aludido en el párrafo que antecede, se consideró preciso modificar el acuerdo publicado el martes 07 de septiembre de 2004 en la Gaceta del Gobierno, que establece los sujetos obligados al proceso de entrega y recepción de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec de niveles diversos a los señalados por el numeral contenido en el ordenamiento a que se ha venido haciendo alusión, como sujetos obligados al proceso de entrega recepción de oficinas públicas.

Por lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MODIFICATORIO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC, DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE OFICINAS PÚBLICAS.

PRIMERO.- En la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, además de los servidores públicos señalados en el primer párrafo del artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, son sujetos obligados al proceso de entrega y recepción los siguientes:

- Encargado de Biblioteca
- Encargado de Mantenimiento
- Encargado del Almacén
- Responsable del Laboratorio de Rayos X
- Responsable de los Laboratorios de Docencia e Investigación
- Responsable de Ingeniería en Comunicación Multimedia
- Responsable de la Clínicas de Quiropráctica
- Responsable de la Clínica de Acupuntura

SEGUNDO.- Los servidores públicos obligados deberán preparar la documentación que el proceso de entrega y recepción demande y la presentarán completa, en tiempo y forma, a las autoridades competentes, de acuerdo con lo dispuesto por el reglamento que rige el citado proceso.

TERCERO.- El incumplimiento del presente acuerdo modificadorio por parte de los obligados, los hará sujetos de la aplicación de las sanciones que al respecto prevé la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo modificadorio en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo Modificadorio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- El presente Acuerdo Modificadorio abroga el similar publicado en la "Gaceta del Gobierno", el día martes 07 de septiembre de 2004.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 30 días del mes de octubre del año 2006.

M.C. ISMAEL SÁENZ VILLA
RECTOR
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el expediente número 1212/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO MATIAS HERNANDEZ ORTEGA, ISRAEL JACOB ARIAS CEJUDO, VERONICA DE JESUS CAMILO, promoviendo en su carácter de endosatarios en procuración de JOEL GONZALEZ CAMARENA en contra de ZENON ORTEGA ORTEGA, la juez del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Lerma, México, señaló las once horas del día catorce de diciembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes consistentes en: una televisión marca Sony, modelo KV-27TS29, número de serie B027571 de aproximadamente veintisiete pulgadas, con cubierta en color negro, un VCD-910, marca Daewoo, modelo VCD-910, sin número de serie, en color gris, con veintidós botones para su funcionamiento, un MP3 VCD-2000, marca Mega Tanss, con número de identificación 0083808, este aparato se trata de video juego en color negro, con veinte botones en la parte de enfrente para su funcionamiento, un minicomponente marca Philips, modelo FW-C150/37, con número de identificación KQ010143090497 FMT, con número de serie 59174632, con dos bocinas, marca Daewoo, modelo número SP-T5, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 3,418.50 (TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cantidad que fuera fijada por la perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada por este tribunal, en consecuencia convóquense a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Lerma de Villada, México, a siete de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Zitlalin Hernández Anzastiga.-Rúbrica.

4158.-15, 16 y 17 noviembre.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.
E D I C T O

Que en el expediente número 473/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARGARITO VAZQUEZ RAMIREZ, CLAUDIO JIMENEZ LINARES, JAIME NAVA OLVERA Y PATRICIA ROJAS ALARCON en contra de SERGIO CASTRO VERONA, el juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: se procede anunciar la venta del bien embargado consistente en una motocicleta marca Honda Goldwing, modelo 1980, color verde, en malas condiciones de uso, con la llanta trasera pochada, sin número de serie ni motor visible, placas de circulación L225Z del Estado de Nuevo León, en malas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, sirviendo de base para la venta la cantidad de \$ 7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en comento, misma por la que fue valuada por los peritos nombrados en autos, convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, señalándose las trece horas del día treinta de noviembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, debiéndose expedir los edictos correspondientes al promovente y por medio de la secretaria fijar en lugar visible copia de los mismos, para los efectos legales conducentes.

Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a dieciocho de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

4159.-15, 16 y 17 noviembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente 157/2000, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CAJA LIBERTAD SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en contra de LUIS ROGELIO ESQUIVEL TREJO, se señalaron las diez horas del día ocho de diciembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio, consistentes en: Un frigobar marca Hot Point, modelo HPO4UBM, serie 9805A023779, color blanco, de siete pies de capacidad con tres rejillas en su interior, funcionando con precio de \$1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), un librero tubular con cristales de color negro con franjas doradas, con once cristales polarizados con precio de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), una mesa de seis sillas rectangular, fabricada en tubular de color negro, la mesa tiene formaica de color gris, y las sillas tapizadas en vinil con precio de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), una video cassetera marca Sanyo de formato Beta, con serie número 34119589, modelo número AFASYBVCRM3F, color gris con negro, con cuarenta y cinco botones al frente para su funcionamiento, con precio de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), una televisión marca Sharp de veintiún pulgadas con serie número 518127 a color, con amazón color negro, con control remoto con precio de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

Se expide la presente para la publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocando postores.-Toluca, México, seis de noviembre de dos mil seis.-Secretario, Lic. Consuelo Cuenca López.-Rúbrica.

4144.-15, 16 y 17 noviembre.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

En el expediente número 193/06-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BRUNO GILES VALLE en contra de LAURA PONCE JAUREGUI, la Juez Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, se señalaron las doce horas del día cinco de diciembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado ubicado en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez No. 37, colonia Casa Blanca, municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: norte: con dirección al poniente del punto V40, a la VE. 3,916; del VE a la VD 4, 198; de VD a la VC 3,887; de la VC a la VB 4,293; de VB a la VA 3,212; de VA a la VF 5,559; de VF a la V42 5, 820; todas colindan con proyecto de calle Manuel Peña y Peña. De V42 a la V43, 27, 463; de V43 a la V44, 10, 093; de V44 a la V45, 9,958; de V45 a V45B 10,143; de la V45B, a la V46 9,854; de la V46 a la V47, 9,952; de la V47 a la V48, 3,145; de la V48 a la V49, 3,471; V49 a la V50 2,825; de la V50 a la V51, 7,043; de la V51 a la V52, 3,382; de la V52 a la V53, 3,117; de V53 a la V54, 2,379 de la V54 a la V55, 19,776; de la V55 a la V56, 15,400; de la V56 a la V57, 9,125; de la V57 a la V58, 16,092; de la V58 a la V59, 10,309; de la V59 a la V60,

9.072; de la V60 a la V61, 11.832; de la V61 a la V62, 14.572; Todas colindan con la colonia Casa Blanca: de V62 a la V63 7.878, colindan con calle Josefa Ortiz de Domínguez, quiebra por el sur: de poniente a oriente con las siguientes líneas; de V63 a V64, 18.980; de V64 a V65, 9.927; de V65 a la V66, 24.721; de V66 a la V67 12.762; de la V67 a la V68, 26.139; todas colindan con la colonia Casa Blanca: Quiebra al oriente: de sur a norte: con las siguientes líneas; de V68 a la V8 19.431; de V8 a la V9, 52.865; de V9 a la V10, 13.925; de V10 a V12, 7.960; de V12 a V13, 3.508; de V13 a V14, 28.903; de V14 a V15, 2.146; Todas colindan con la colonia Casa Blanca: de V15 a V16, 24.402; de V16 a V17, 28.951; de V17 a V18, 1.986; de la V18 a la V19, 20.179; Todas colindan con el fraccionamiento El Ensueño I, II y III. de V19 a la V20, 14.228; con proyecto de la calle Lirios: Quiebra por el norte de oriente a poniente de la V20 a la V19A, 15.723; de la V19A a la V17B, 19.322; de la V17B a la V16A, 30.258; de la V16A a la V15B, 10.513; de la V15B a la V15A, 15.533; de la V15A a la V45A, 122.96; de la V45A a la V41B, 55.108; de la V41B a la V41, 3.218; de la V41 a la V40A, 8.154; de la V40A hasta llegar al punto de partida V40, 10.411, metros todas estas líneas colindan con el lote uno resultante de la subdivisión. Superficie total: Doce mil ochocientos cincuenta y seis metros con setecientos treinta y dos milímetros cuadrados. Dentro del inmueble se encuentran construidos tres módulos habitacionales: El Primer Módulo Habitacional se ubica al punto cardinal-sur-poniente, el cual se compone de una planta, de tipo arquitectónico Mexicano. Consta de cuatro recámaras; dos de ellas con puertas de madera, tapiz, piso de duela de madera y alfombra, ventanas de herrería, las otras dos recámaras con puertas de madera, acabados de pasta, piso de duela de madera y alfombra, ventanas de herrería en la sala y comedor a doble altura con puertas de madera, piso y muros cubiertos por duelas de madera barnizada, plafón de vigas y tabloneros de madera barnizados, chimenea de mármol, ventanas de madera con vidrio biselado, cocina y ante comedor forrado de azulejo y piso cerámico, ventanas de aluminio; recibidor con ventanas de aluminio y puerta de madera con vidrio biselado, piso de mármol muros recubiertos con duela de madera barnizada, la tercera con piso de mosaico ventanas de madera y vidrios biselados, superficie construida en casa habitación: 255.25 M2. Segundo módulo habitacional se ubica al punto cardinal-poniente, el cual se compone de una planta, de tipo arquitectónico Mexicano. Casa de tres recámaras dos de ellas con firme de concreto, alfombra, con acabados de yeso, pintura en muros, tirol planchado en plafond, la otra recámara, estudio y sala comedor, con firme de concreto, alfombrada y acabados de yeso con pasta y tirol planchado en plafond, cocina con piso cerámico y recubrimientos de azulejo en muros, tirol planchado en plafond, dos baños con piso de mármol recubiertos de azulejo, pasillo con piso de granito, el cuarto de servicio, patio servicio y pórtico con firme de concreto, acabados de yeso y aplanado en muros a base de mortero (calhidra, cemento y arena) acabado con pintura vinilica en muros, la cancelería exterior es de herrería e interior de madera barnizada, aplanados exteriores de mortero (calhidra, cemento y arena). Con pintura vinilica. Superficie construida en casa habitación: 213.84 M2. Tercer Módulo Habitacional se ubica al punto cardinal oriente el cual se compone de una planta, de tipo arquitectónico Mexicano. Casa con estudio, sala, comedor, dos salas de T.V., tres recámaras, cuarto de usos múltiples, cuarto de servicio, con piso de concreto, alfombra acabados de tirol planchado, tres baños con piso de cerámica, mármol, azulejo, cocina con piso de cerámica, azulejo, acabados de tirol, cancelería exterior de aluminio y herrería, la cancelería interior y el acceso son de madera acabada en barniz, teja cerámica en techos, aplanados exteriores acabado fino de mortero y pintura vinilica. Módulo 3 Habitacional: Casa superficie construida en casa habitación 327.50 M2. Accesorios.- Accesorios Módulo 1, 2, y 3 - Casa de Muñecas: muros de tabique rojo aparente, loza de concreto armado y teja superficie construida 7.56 M2. Cuarto de Servicio: contiene bodega, perreras, cuarto de servicio con baño, cuarto de lavado y planchado, tiene loza de concreto armado con muro de tabique rojo recocido y aplanados de mortero (calhidra, cemento y arena), pintura vinilica. Superficie construida: 78.75

M2. 2 Aulas: medio baño, piso cerámico, acabados de tirol planchado en plafond, muro de tabique rojo con mortero, acabado fino y rústico, cancelería de aluminio, superficie construida: 72.40 M2. Garage: firme de concreto techumbre a base de perfil tubular y lámina, aplanados exteriores de mortero (calhidra, cemento y arena). Con pintura vinilica, superficie construida en garage 110.50 M2. Salón de usos Múltiples: Con piso de granito, cancelería de herrería, aplanados de yeso y mortero (calhidra, cemento y arena), con pintura vinilica y medio baño. Superficie construida en salón 137.75 M2. Dos Bodegas: En obra gris, con muros aplanados rústicos de mortero, loza de concreto armado y una parte con techumbre de lámina. Superficie aproximada 18.92 M2. Bebedero-Alberca: Muros de tabique rojo, cadenas, castillos de concreto armado, recubierto de azulejo, con cuatro bases con esculturas de 80.00 cm., de altura cada uno. Y un diámetro de cinco metros. Fuente de Cantera: de 3.00 metros de diámetro. Cisterna Uno: Cadenas castillos muros y loza de concreto armado con equipo de bombeo de 10.00 M3. Cisterna Dos: Tipo Rotoplas, de 10.00 M3, con equipo de bombeo. Tinaco Elevado: Con base de estructura de fierro a una altura aproximada de 10.00 mts. con equipo de bombeo. Barda Perimetral y Accesos: Hechos a base de cadenas, castillos de concreto armado, muros de tabique rojo, acabado rústico y aplanado con mortero (calhidra, cemento y arena), pintura vinilica. Zahuán Eléctrico de Aluminio: acceso principal: Dos zaguanes de herrería, andadores de circulaciones: De concreto con espesor de 8.00 a 12 cm y ancho de 2.00 a 5.00 mts. aprox. Sistema de Riego por aspersores. Red eléctrica y alumbrado. Árboles frutales: formato, peral 25, ciruelo 12, nogal 1, manzano 5, capulín 5, durazno 3, chabacano 3, palmeras 1, cedro blanco 27, tejocotes 1, naranjo agrio 2, limones 1. Calidad y clasificación de la construcción: de tipo adecuado. Número de niveles.- Módulo 1: Habitacional un nivel. Módulo 2: Habitacional un nivel con una bodega en planta alta. Módulo 3: Habitacional dos niveles. Accesorios. Casa de muñecas: un nivel. Cuarto de servicio: un nivel. Dos aulas: un nivel. Salón de usos múltiples: un nivel. Bodega: dos niveles. Edad aproximada: Módulo 1: Habitacional: 54 años. Módulo 2: Habitacional 19 años. Módulo 3: Habitacional 19 años. Accesorios. Casa de muñecas 17 años. Cuarto de servicio: 17 años. 2 aulas: Tres años. Garage: 17 años. Salón de usos múltiples 17 años. Bodega 17 años. Bebedero-Alberca 19 años. Fuente 19 años. Andadores y circulaciones 19 años. Cisterna uno 50 años. Cisterna dos 19 años. Tinaco elevado 50 años. Barda perimetral y accesos: 19 años. Sistema de riego por aspersores: 1 año. Vida útil remanente 50 años, aproximadamente. Estado de conservación bueno adecuado. Calidad de proyecto planimetría arquitectónica tipo tradicional mexicano. Datos registrales: volumen 461, libro primero, sección primera, partida 21 de fecha 28 de marzo del año 2003, folio 2087, fojas cero, a nombre de la señora LAURA PONCE JAUREGUI VDA. DE ROSALES. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$27,695,121.35 (VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 35/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos. Por lo que por este conducto se convoca postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, para la parte actora en caso de que no se presenten postores, podrá pedir la adjudicación del inmueble por el precio que para subastar se fije en la presente almoneda. Debiéndose notificar en forma personal a las partes en el domicilio procesal que tiene señalado en autos.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, mediando por lo menos siete días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez. Rúbrica.

4085.-10, 16 y 22 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 636/06.
ACTOR: SERVANDO HUERTA PONCE.
DEMANDADO: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS
S.A. Y
ROBERTO GARCIA LARIOS.

SERVANDO HUERTA PONCE, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. Y ROBERTO GARCIA LARIOS, la usucapion del lote de terreno conocido públicamente como lote uno, de la manzana veintisiete, de la super manzana dos, zona norte, del fraccionamiento Valle de Aragón, en el municipio de Ecatepec, en el Estado de México, que tiene la posesión desde el día veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y tres, en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua y buena fe, dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con vía pública, a sur: 12.00 metros con lote Dos, al oriente: 7.00 metros con calle Valle de Sinaloa y al poniente: 7.00 metros con lote veinte, con una superficie total de 84.00 metros cuadrados, y que la causa generadora de su posesión se debe a la compra venta privada que el actor SERVANDO HUERTA PONCE, celebró con el señor ROBERTO GARCIA LARIOS, por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), de aquel tiempo, celebrada el día veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y tres, entregándole en esa fecha la posesión del inmueble en forma real, virtual, material y jurídica, ostentándose desde ese momento como legítimo propietario del citado inmueble, asimismo manifiesta que el señor ROBERTO GARCIA LARIOS, era dueño y poseedor legítimo del lote de terreno antes citado, mismo que adquirió a través de un contrato de compra venta, celebrado con BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. y que desde esa fecha le hizo entrega del inmueble materia del presente asunto y en atención a que dichas personas de quienes se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaria de este Tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial todos de esta entidad, se expide a los nueve días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.
1477-B1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: FEDERICO CAYETANO LUGO.
EXPEDIENTE NUMERO: 652/2006.

FE AURIA BIOLA SOSA MORAN, le demanda la usucapion respecto del lote de terreno trece de la manzana ciento diez, de la calle de Ojoches número 24, código postal 57820 de la colonia La Perla de ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 12, al sur: 15.00 metros con lote 14, al oriente: 8.77 metros con calle Ojoches, y al poniente: 8.77 metros con lote 5, con una superficie total de 131.55 metros cuadrados. Lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, como propietaria del inmueble citado, toda vez que la

actora manifiesta que con fecha diez de enero de mil novecientos ochenta y uno celebró contrato privado de compraventa con el señor FEDERICO CAYETANO LUGO, le vendió el lote de terreno trece de la manzana ciento diez de la calle Ojoches, número oficial 24, código postal 57820 de la colonia La Perla de ciudad Nezahualcóyotl, por el precio de \$50'000.000.00 CINCUENTA MILLONES DE PESOS, actualmente \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales entregó en efectivo al vendedor en el momento de la operación y este le hizo entrega material y virtual del lote de terreno, poseyéndolo desde la fecha de compraventa en concepto de propietaria, continua, ininterrumpidamente, pacífica, públicamente y de buena fe, que dicho lote de terreno se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a nombre del demandado bajo la partida 814, del volumen 54, libro primero, sección primera, de fecha cinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis, asimismo, el demandado se comprometió a regularizar y escriturar el inmueble y se obligó en el contrato de compraventa a regularizarlo ante el Notario Número Cinco, Licenciado ALFONSO FLORES GARCIA MORENO, asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el actual domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaria de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y boletín judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1468-A1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

CATALINA CAMACHO OJEDA, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 245/2006, del juicio ordinario civil, demandando la prescripción positiva en contra de TERESA MIRANDA DE ROSALES, las siguientes prestaciones: A).- A la señora TERESA MIRANDA DE ROSALES, se le demanda la propiedad por usucapion de la fracción de terreno ubicada en calle Sitio de Cuautla, manzana 10, lote 17, colonia México Independiente, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 7.00 metros con Sitio de Cuautla, al suroeste: 7.00 metros con lote 5, al sureste: 17.64 metros con lote 18, al noroeste: 17.64 metros con lote 16, con una superficie de 123.48 (ciento veintitrés metros cuarenta y ocho centímetros), bajo protesta de decir verdad aclaro a su Señoría, que el domicilio antes señalado es el domicilio actual con que se encuentra registrado el inmueble motivo del presente juicio, ante las oficinas de Catastro Municipal y que el mismo se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio como el lote número 17, manzana 10, colonia México Independiente, 2.- Que se me declare como legítima propietaria de la fracción de terreno, toda vez que reúno los requisitos que establece el Código Civil, vigente para el Estado de México, para adquirir bienes por usucapion, 3.- Se gire atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del

Comercio de esta ciudad, a efecto de que se realice la cancelación de la inscripción hecha en favor de la señora TERESA MIRANDA ROSALES, que se encuentra bajo los siguientes antecedentes, registrales partida 214, volumen 958, libro primero, sección primera de fecha 30 de enero de 1990, y por lo tanto se haga una nueva inscripción en favor de la suscrita. Hechos: Con fecha 25 de febrero de mil novecientos noventa y dos, la suscrita adquirió de la señora TERESA MIRANDA DE ROSALES, la fracción de terreno, misma que se tiene localizada en líneas anteriores, con las medidas y colindancias especificadas, fecha en que he tenido la posesión en forma continua e ininterrumpida, pacífica, pública y de buena fe, y en calidad de dueño a la vista de todos los vecinos, que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los registros anteriormente citados, y que la posesión la ostento en concepto de propietario y en tal razón he cubierto los pagos de diversos servicios como son agua, luz eléctrica, teléfono, por lo que considero que se han reunido los requisitos para usucapir la propiedad del inmueble materia del presente juicio. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende las constancias existentes en autos, emplácese a TERESA MIRANDA ROSALES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el boletín judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles -Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a diez de octubre de dos mil seis.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1468-A1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 630/06.

ACTOR: LUIS ARMANDO SARMIENTO GOMEZ Y NOHEMI RAMIREZ HERNANDEZ.

DEMANDADO: CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A.

LUIS ARMANDO SARMIENTO GOMEZ Y NOHEMI RAMIREZ HERNANDEZ, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, de CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A. la usucapación del inmueble ubicado en calle Azucenas, manzana 4, lote 14, colonia Jardines de Aragón perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Que en fecha 13 de diciembre de 1997, celebró contrato de compra venta HILDA OLVIDO VALDEZ IRACHETA respecto del inmueble motivo del presente asunto, el cual cuenta con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con Avenida Paseo de los Jardines, al sur: 15.00 metros con lote 15, al oriente: 8.00 metros con calle Azucenas, al poniente: 8.00 metros con lote 1, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales, partida 92, volumen 753, libro

primero, sección primera, de fecha 4 de noviembre de 1986, a favor de CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A., por lo que la moral demandada, deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial todos de esta entidad, se expide de los doce días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.
1468-A1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

FRANCISCO LOPEZ BRICIA, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 63/2003, el juicio ordinario civil, demandando la usucapación en contra de ANTOлина QUIROZ RODRIGUEZ, respecto del lote de terreno conocido públicamente como lote 901, de la manzana 30, de la super manzana 6, del Fraccionamiento Valle de Aragón, tercera Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, México, cuyas medidas y colindancias son: al noroeste: 7.00 m con lote 34; al noreste: 20.00 m con calle Valle de Guadalquivir; al sureste: 7.00 m con calle Valle de Tapajoz; y al suroeste: 20.00 m con lote 2, con una superficie de 140 m2, toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva del contrato de compraventa privada de fecha 10 de abril de 1991, con el señor RAUL PONCE GUEVARA, respecto del inmueble citado, fecha que entrego la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de la citada demandada. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de la demandada ANTOлина QUIROZ RODRIGUEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demanda para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a veintidós de septiembre del dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1471-B1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARGARITA OLIVERA DE ESPINOZA DE LOS MONTEROS.

Por este conducto se le hace saber que ARACELI URQUIJO HERNANDEZ y MARCIAL LOPEZ, le demanda en el expediente número 451/2006, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 124, ubicado en calle 21 número 75, de la Colonia El Sol de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 7; al sur: 20.75 m con lote 9; al oriente: 10.00 m con lote 23; al poniente: 10.00 m con calle 21, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con FELIPE PERRUSQUIA AGUILERA, el 21 de enero del 2000 y poseerlo en carácter de propietarios en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1470-B1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 730/2006.
JOSE LUIS ALMANZO GONZALEZ.

Se le hace saber que la señora HORTENSIA MARIA EUGENIA CARIÑO LOYOLA, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La custodia provisional, C).- El pago de una pensión provisional D).- La liquidación de la sociedad conyugal, y E).- El pago de gastos y costas del juicio, y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo, señale domicilio donde pueda recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, dejando a su disposición en la secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación así como en el Boletín Judicial, ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis 16 de octubre del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1476-B1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

AMPARO ITURBE DE GARCIA, CARLOS FLORES GONZALEZ,
TIBURCIA LOPEZ DE FLORES Y CARLOS FLORES LOPEZ.

La parte actora JOSE FRANCO MOLINA ESCUTIA, por su propio derecho en el expediente número 705/2006, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 33, de la Colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, mismo que tiene una superficie total de 126.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.00 m y colinda con lote 1; al sur: en 18.00 m y colinda con lote 3; al oriente: en 07.00 m y colinda con calle 16; y al poniente: en 07.00 m y colinda con resto de la manzana. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a dieciocho 18 de octubre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1469-B1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 673/2006-1.
PRIMERA SECRETARIA.

ANASTACIO BRIZUELA LUNA.

Se hace del conocimiento que LUCINA LICONA DIAZ, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 673/2006, relativo al juicio ordinario civil de usucapión a ANASTACIO BRIZUELA LUNA, respecto del lote número 15, manzana 43, calle Rafael M. Hidalgo, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Sección A, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 500.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con lote 14; al sur: 40.00 m con lote 16; al oriente: 12.50 m con calle; y al poniente: 12.50 m con lote 20, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 619, volumen 268, libro primero, sección primera, de fecha 30 de mayo de 1975, a favor de ANASTACIO BRIZUELA LUNA, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Desde hace dieciséis años, la suscrita LUCINA LICONA DIAZ detento la posesión del inmueble descrito, en mi carácter de propietaria, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua e interrumpida, misma posesión que detento en atención a que en fecha 11 de marzo de 1990 me vendió dicho inmueble el señor ANASTACIO BRIZUELA LUNA, asimismo además de habitarlo, me he encargado de realizar en el mismo las mejoras para que este habitable y he realizado los pagos de impuestos correspondientes que genera.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, doce de octubre del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

3895.-26 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. CONSTANTINO GUTIERREZ GARCIA.

En el expediente marcado con el número 617/2006, el C. ALEJANDRO SOLIS FLORES, promueve en su contra juicio ordinario civil en contra de CONSTANTINO GUTIERREZ GARCIA, demandando la prescripción positiva por usucapión, el pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil seis, ordenándose por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil seis, emplazar al demandado CONSTANTINO GUTIERREZ GARCIA por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los diez días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1472-B1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O DE EMPLAZAMIENTO**

C. BENITO RODRIGUEZ SOSA Y PAOLA RAQUEL HERNANDEZ BALDERAS.

El Licenciado RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN Y MONICA ILIANA REYNOSO DE LA VEGA en su carácter de apoderados generales del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de los señores BENITO RODRIGUEZ SOSA Y PAOLA RAQUEL HERNANDEZ BALDERAS en el expediente número 1134/2005, relativo al juicio ordinario civil, la Jueza Quinto Familiar de Toluca, México, ordenó se emplace por medio de edictos a los demandados BENITO RODRIGUEZ SOSA Y PAOLA RAQUEL HERNANDEZ BALDERAS, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado contados a partir del día siguiente al de la última publicación apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín, así mismo se les hace saber que la parte actora, le demanda como prestaciones: La pérdida de la patria potestad que ejercen los demandados sobre sus menores hijos de nombres JOSE ALFREDO, ADELA MONSERRAT, KAREN JOSELIN Y KARLA de apellidos RODRIGUEZ HERNANDEZ, el nombramiento de tutor definitivo, la fijación de una pensión el aseguramiento de los alimentos, fundándose para ello en que el día 02 dos de mayo del año 2005 dos mil cinco, compareció ante el Agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia especializada en atención a víctimas de la violencia intrafamiliar y sexual en Tlaxiahuatl de Baz, Estado de México, la C. ANA LUISA LARA SANCHEZ a denunciar hechos constitutivos de delito cometido en agravio de JOSE ALFREDO, ADELA MONSERRAT, KAREN JOSELIN Y KARLA de apellidos RODRIGUEZ HERNANDEZ en contra de quien resulte responsable. . . Que en fecha 03 tres de mayo del año 2005, el Agente del Ministerio Público, canalizó a los menores al Procurador de la Defensa del Menor y la Familia del Estado de México, a efecto de su guarda y protección. . . de las investigaciones realizadas por la trabajadora social del Albergue el día 14 de junio del 2005 se presentaron los padres de los menores los cuales no cuentan con un trabajo estable siendo ambos drogadictos, no contando con alternativa familiar que se pueda hacer responsable de los menores.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, Debiendo fijar además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente en Toluca, México, el día veintiocho de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

3882.-26 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se le hace saber que en el expediente número 266/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN ANTONIO CORONA SAMANIEGO Y JESUS CORONA TORRES, en contra de GERARDO NIEVES REYES, se señalan las nueve horas (9:00) del día treinta (30) de noviembre de dos mil seis (2006), para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en calle Río Balsas número 19 manzana 21, colonia Tic Tic, municipio de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20 metros colindando con el lote 20, al sur: 20 metros colindando con el lote 18, al oriente: 7 metros colindando con el lote 11, al poniente: 7 metros colindando con la calle Río Balsas, con una superficie total de 140 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, bajo la partida uno a la mil sesenta, volumen LXXVI (76) libro primero, sección primera, con fecha dieciocho 18 de febrero de mil novecientos ochenta y seis, como inscripción primera, también aparece otra inscripción sobre el mismo inmueble bajo la partida 100 (cien) volumen LXXX (ochenta) libro primero, sección primera con fecha 23 veintitrés de febrero de 1988, se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, convóquese postores y cítese acreedores, sirviendo de base para el remate el inmueble la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en el que fue valuado el inmueble de referencia. Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado dentro de la competencia territorial del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de El Oro, México, con residencia en Atlacomulco, México, se ordena girar el exhorto respectivo a dicha autoridad, para fijar los edictos correspondientes en la tabla de avisos de ese Juzgado para los efectos legales a que haya lugar, quedando a disposición los edictos y el exhorto en días y horas laborable del interesado, ordenándose notificar al demandado personalmente. El Oro de Hidalgo, México, veinte (25) de octubre de dos mil seis (2006).-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

4006.-6, 10 y 16 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 864/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JOSE LUIS COSTEÑO MARTINEZ Y ANA MARIA PEREZ BRAVO DE COSTEÑO, se han señalado las doce horas con treinta minutos del día veintiuno de noviembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en casa No. C-19 de la calle Doctor Jorge Jiménez Cantú, No. setenta y siete, lote 19, colonia Las Casitas de San Pablo, en el pueblo de San Pablo de las Salinas, código postal 54935, municipio de Tlaxiahuatl, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 1035, volumen 273, libro primero, sección primera, de fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y dos, a nombre de los demandados JOSE LUIS COSTEÑO MARTINEZ Y ANA MARIA PEREZ BRAVO DE COSTEÑO, con un valor asignado de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe del precio antes señalado.

Debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, pronunciado en Cuautitlán, México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1514-A1.-6, 10 y 16 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 768/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL VITE GONZALEZ en contra de FLORINDO PEREZ GARCIA, el juez de los autos dictó el siguiente acuerdo convocando postores para la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle Cien Fuegos número quinientos cincuenta y dos, Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, y en su parte conducente a la letra dice: "... a efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate se señalan las diez horas del día veintinueve de noviembre del dos mil seis, respecto del bien inmueble ubicado en calle Cien Fuegos, número quinientos cincuenta y dos, Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 739,500.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad resultante al descontar el cincuenta por ciento del valor total fijado por los peritos sobre el inmueble de referencia. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, así como el domicilio del acreedor preferente, en esas condiciones gírese atento exhorto al juez competente en México, Distrito Federal para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en los términos ordenados en el presente proveído, facultando al juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del presente proveído". Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Crescencio Blas Bautista Ruiz, Juez Tercero Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez. Secretario. Firmas legibles.-Rúbricas. Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1527-A1.-8, 13 y 16 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario civil, promovido por GUERRERO ROLON ALFREDO Y MARIA CRISTINA REYES OSNAYA en contra de YAMIL JORGE BECIL ABUXCHAPOUI, expediente número 1374/1995, se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre del presente año, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda de la casa marcada con el número 46 tipo "Xalpa", perteneciente al conjunto habitacional en condominio horizontal denominado Plazas Echeagaray, ubicado en el número 54, de la calle Hacienda de Solís, en el pueblo de Santa María Nativitas, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,616,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto determinado por peritos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 de la Ley Procesal Civil para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 25 de octubre de 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Luisa Bravo Corona.-Rúbrica. 1519-A1.-6 y 16 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 351/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL E. CABALLERO ORTEGA Y OLGA LETICIA MONDRAGON CARRILLO, en contra de ELADIO GONZALEZ ZUÑIGA Y/O HELADIO GONZALEZ ZUÑIGA Y MINERVA OLIVA HIEDRA MARTINEZ, el Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, con fundamento en los artículos 2.229, 2.230, 2.232, 2.233 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil en relación con los artículos 1410, 1411 y 1413 del Código de Comercio, para el desahogo de la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Héroes del Cuarenta y Siete sin número y/o Camino Real número 56, en el poblado de San Antonio Buenavista, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 110.50 metros con Ignacio Vallejo, al sur: con varias líneas divididas de la siguiente forma: 35.00 metros con calles Héroes del Cuarenta y Siete, misma que es de su ubicación, de sur a norte: 4.50 metros linda con Elodia Mejía, de oriente a poniente: 18.80 metros y linda con Elodia Mejía, de sur a norte: 6.00 metros linda con Félix Hiedra, norte a sur: 6.00 metros linda con Félix Hiedra, oriente a poniente: 37.00 metros linda con Elodia Mejía, de oriente a poniente: 41.00 metros linda con Madornio Romero, al suroeste: 4.00 metros con privada Héroes del Cuarenta y Siete, al poniente: 115.00 metros repartido en tres líneas, la primera de 42.20 metros linda con Severa Romero, la segunda 55.20 metros linda con Angela Sánchez y la última 18.30 metros linda con Daniel Micio, con una superficie total 6,693.00 metros cuadrados aproximadamente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 522-12904, volumen 275, libro primero, fojas 63, de fecha seis de diciembre de mil novecientos ochenta y en el volumen 327, libro primero, partida 1092-9830, a fojas 090, de treinta de junio de mil novecientos noventa y dos, con clave catastral 1012553004000000, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$5'120,145.00 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, por lo que se señalan las diez horas del día treinta de noviembre del cursante, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el boletín judicial y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base en el remate. Y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil competente de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda proceda a diligenciarlo, realizando la publicación de los edictos respectivos y facultando al Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones tendientes a la cumplimentación del mismo. De igual forma y en razón de que el domicilio del acreedor GREGORIO GONZALEZ ORTIZ, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código en cita, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Civil competente del distrito judicial de Lerma de Villada, México, para que ordene a quien corresponda cite al mencionado acreedor GREGORIO GONZALEZ ORTIZ en su domicilio ubicado en Hacienda de la Guaracha número 27, en el fraccionamiento Santa Elena, en San Mateo Atenco, Estado de México, a la primera almoneda que tendrá verificativo en día y hora señalados en líneas que anteceden. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecinueve días del mes de octubre del cursante.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica. 3995.-6, 10 y 16 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 544/2001.
SECRETARIA "B".

C. PEDRO SALAZAR ALVAREZ

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de PEDRO SALAZAR ALVAREZ Y MARIA DOLORES RAMIREZ RODRIGUEZ DE SALAZAR, expediente 544/2001, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, dictó un acuerdo que en lo conducente a la letra dice: México, Distrito Federal, a treinta y uno de marzo de dos mil cuatro. A sus autos el curso de cuenta..... al estar el presente caso dentro de los supuestos a que alude la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar al codemandado PEDRO SALAZAR ALVAREZ, haciéndole de su conocimiento que existe una demanda instaurada en su contra y que se le concede el término de sesenta días para producir su contestación a dicha demanda, quedando a su disposición las copias simples de traslado correspondientes en la secretaría del juzgado, en la inteligencia de que el término para contestar la demanda empezará a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación..... Notifíquese. Lo acordó y firma el C. Juez.-Doy fe.

El C. juez dictó un acuerdo que en lo conducente a la letra dice: México, Distrito Federal, a veinte de agosto de dos mil uno. Con el escrito de cuenta, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le fue asignado. Guárdese en el seguro del juzgado la documentación exhibida como base de la acción, se tiene por presentada a LUZ DEL CARMEN RAMIREZ PAYAN, en su carácter de apoderada de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada de instrumento notarial número ciento veinte mil novecientos ochenta y dos de fecha veintiséis de junio del año dos mil, tirada ante la fe del Notario Público Número Cincuenta y Cuatro del Distrito Federal, demandando en la vía especial hipotecaria de PEDRO SALAZAR ALVAREZ Y MARIA DOLORES RAMIREZ RODRIGUEZ DE SALAZAR, el pago de la cantidad de \$ 61,646.00 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital dispuesto a la firma del contrato base de la acción y demás prestaciones que indica en el escrito de demanda..... Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil LIC. ESTEBAN AGUSTIN TAPIA GASPAS quien actúa con la Secretaria de acuerdos "B" LIC. MARIA DE LOURDES MENDOZA, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Al calce dos firmas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los medios de publicación de la entidad de Ecatepec de Morelos, Estado de México. México, D.F., a 31 de agosto de 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

1532-A1.-8, 13 y 16 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 858/06-2.

JUDITH JIMENEZ HERRERA, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Xalale", ubicado en el poblado de Vicente Riva Palacio, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.10 m linda con David Castañeda Acosta; al sur: 13.53 m linda con calle Avenida del Trabajo; al oriente: 37.43 m linda con Sara López Correas; y al poniente: 37.00 m linda con Ricardo

Pedraza López, con una superficie total aproximada de 306.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a diecinueve de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

4099.-13 y 16 noviembre.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: MIGUEL ANGEL ARROYO ACOSTA.

Laura Nancy Palmerin Barrera, por su propio derecho demandando en la vía ordinaria civil, (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 357/06, demandando las siguientes prestaciones. A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La guarda y custodia de la menor hija Nancy Montserrat Arroyo Palmerin; C).- El pago de gastos y costas en el presente juicio, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepan, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordeno por auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted MIGUEL ANGEL ARROYO ACOSTA, ya que se desconoce su actual paradero, señalándose para ello en los hechos de su demanda que en síntesis refiere: Que el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho, la actora contra matrimonio civil con el señor MIGUEL ARROYO ACOSTA, que de dicho matrimonio procrearon una hija, quien a la fecha tiene cuatro años cuatro meses de edad aproximadamente, que su domicilio conyugal lo establecieron en calle de Ciruelo número 5, de la Colonia San José del Jaral, Atizapán de Zaragoza, México, que al inicio de su relación matrimonial la vida fue más o menos llevadera entre la actora y el demandado con los problemas y discusiones normales que existen en todo matrimonio, que su esposo es de un carácter agresivo, violento e irascible y constantemente le insulta y le golpea, razón por la cual la actora abandonó el domicilio conyugal desde el día seis de junio del dos mil tres, que ambas partes se han negado tajantemente a regresar al domicilio conyugal, que el demandado actualmente presta sus servicios como chofer de microbús, y que a la fecha ignora si el demandado vive en el domicilio que establecieron como conyugal. Fundando su demanda de divorcio en los artículos 4.88, 4.89, 4.90 fracción XIX, 4.91, 4.95, 4.96, 4.110 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente para el Estado de México. Por lo que emplácese a la demandada por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a lo establecido por los artículos 1.168, 1.170, 1.172 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como para su fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Myriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1453-A1.-23 octubre, 6 y 16 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ALBERTO LOPEZ GONZALEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 521/06, juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, de un predio urbano denominado "Joya II", ubicado en domicilio conocido en la comunidad de Coayuca, municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, Estado de México, que adquirió mediante convenio de cesión de derechos que le hizo la señora TEODORA GONZALEZ TELLEZ, el día diez de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, lo ha poseído por el tiempo para prescribirlo y solicita que mediante sentencia judicial se declare que se ha convertido en propietario del referido inmueble, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 metros linda con Gilberto López, al sur: 20.30 metros linda con calle, al oriente: 47.50 metros linda con Félix Bautista, al poniente: 47.50 metros linda con Felimón Avila. Con una superficie aproximada de 938.12 metros cuadrados. Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con un intervalo de por lo menos diez días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, quince de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

3910.-30 octubre y 16 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Se hace de su conocimiento que en el expediente 63/2001, relativo al Juicio sobre divorcio necesario, promovido por MARIA EDUVIGES AMELIA CEDILLO CRUZ, en contra de JUAN GUTIERREZ ESCALANTE, en el Juzgado Tercero de lo Familiar de Ecatepec de Morelos, en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintitrés de octubre de dos mil seis.

Por presentada a la ocurrente, visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 758, 763, 768 y 770 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado del Estado de México, se cita a las partes para la celebración de la primera almoneda de remate, misma que se llevará a cabo a las diez horas del día veintiocho de noviembre de dos mil seis, para lo cual se anuncia la venta judicial del inmueble ubicado en Barrio de Jalapa, actualmente Allende número veintinueve, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 19.25 m con fracción restante del mismo predio, al sur: 19.25 m con fracción restante del mismo predio, al oriente: 16.00 m con calle sin nombre, al poniente: 16.00 m con fracción restante del mismo predio, con una superficie total de 310 metros cuadrados, por lo tanto, publíquense los edictos correspondientes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por dos veces de siete en siete días, haciéndose saber que el valor del inmueble lo es la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo este valor de base para el remate, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del valor antes señalado, debiendo darse cumplimiento previamente a lo establecido por el artículo 761 de la Ley procesal de la materia.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, 31 de octubre del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1536-A1.-9 y 16 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LOTES SANTA MARTHA, S. DE R.L.

Por este conducto se le hace saber que GELDINA GONZALEZ LEON, le demanda en el expediente número 445/2006, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, en su fracción norte, de la manzana 16, de la Colonia Santa Martha de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con lote 9; al sur: 30.00 m con fracción sur del lote 10; al oriente: 7.47 m con lote 27; al poniente: 7.47 m con calle Presidente Benito Juárez, con una superficie total de 224.50 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con LOTES SANTA MARTHA, S. DE R.L., el 20 de enero de 1983 y poseerlo en carácter de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que/sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1473-B1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 789/2006, ANTONIO GONZALEZ OSES, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar la posesión que tiene sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el lugar denominado "La Cueva Profunda", en Santa Teresita Tiloxtoc, municipio y distrito judicial de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas de 168.00 m, 298.92 m y 306.87 m y colinda con Víctor Javier Guadarrama, al sur: en dos líneas de 164.15 m y 381.60 m y colinda con Ejido de Santa Teresa Tiloxtoc, al oriente: 2,075.00 m y colinda con Hilario Almazán Guadarrama, y al poniente: 1,495.00 m y colinda con Antonio González Osés, con una superficie aproximada de: 107.00 hectáreas, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor VICENTE BELTRAN ORTIZ en fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, y desde esa fecha tiene en posesión dicho terreno en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha seis de noviembre del dos mil seis, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se sientan afectadas con las presentes diligencias de información de dominio comparezcan al local de este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Valle de Bravo, México, a siete de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

4110.-13 y 16 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 750/2006.

DEMANDADO: LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN EN SU CARACTER DE ALBACEA DE CESAR HAHN. CARDENAS.

En cumplimiento al auto de fecha nueve de octubre del año dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN en su carácter de albacea de CESAR HAHN CARDENAS por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: JUAN CARLOS CRUZ BERMUDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación respecto del inmueble ubicado en calle 38 No. 138, manzana 74/B, lote 22, de la colonia El Sol, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 21, al sur: 20.00 metros con lote 23, al oriente: 10.00 metros con calle 38, al poniente: 10.00 metros con lote 7, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, así como el pago de gastos y costas. En fecha 8 de julio de 1988, el suscrito celebró en calidad de comprador contrato privado de compraventa con el señor TOMAS CRUZ RAMOS, respecto del inmueble descrito con antelación. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, apercibiéndolo que si pasado el término, no comparece por sí, o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diez del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

4010.-7, 16 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AGUA AZUL, S.A. DE C.V.

La parte actora MARIANO MARQUEZ NAVARRO, por su propio derecho en el expediente número 605/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 41, de la Colonia Agua Azul, Grupo "B", super 23, Nezahualcóyotl, México, inmueble que tiene una superficie de: 151.17 m², y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.75 m y colinda con lote 32, al sur: en 16.75 m y colinda con lote 34, al oriente: en 9.00 m y colinda con calle Lago Hurón y al poniente: 9.05 m y colinda con lote 8. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, haciéndole saber la instauración del presente juicio y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro 24 de octubre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

4011.-7, 16 y 28 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1041/2000.

SECRETARIA "A".

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos del expediente número 1041/2004, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JOSE CARLOS OSORIO MARTINEZ, el C. Juez Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de diez de octubre del año en curso, las diez horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble hipotecado citado consistente en calle Brisa número 35, lote 25, manzana 12, Fraccionamiento "Izcalli San Pablo de las Salinas", en Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Sol de México", en el periódico de mayor circulación de Cuautitlán, Estado de México, en los estrados del juzgado competente de Cuautitlán, Estado de México y en los lugares de costumbre que señale el juez exhortado. México, D.F., a 12 de octubre de 2006.-La C. Secretaria "A" de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1519-A1.-6 y 16 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GUILLERMO BUSTAMANTE Y
ANDRES JIMENEZ RAMOS.

MARIA TRINIDAD OROZCO ROMO, en el expediente número 592/2006-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno 37 treinta y siete, de la manzana "X", de una fracción de terreno ubicado entre las colonias Atacomulco y Metropolitana Primera Sección conocida como El Periodista de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 18.00 metros con lote treinta y seis 36, al sur: 17.90 metros con calle Indio Triste, al oriente: 10.77 metros con calle Profesa, al poniente: 10.77 metros con lote 01 uno, con una superficie total de 193.32 ciento noventa y tres punto treinta y dos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dichos demandados, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro 24 días del mes de octubre del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

4008.-7, 16 y 28 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por LIRA MARIA GUADALUPE en contra de FEDERICO MIRANDA NERI, expediente número 1774/94, el C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó un auto de fecha cuatro de octubre del año en curso que en su parte conducente dice: "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de noviembre del año en curso, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, sobre el inmueble ubicado en calle Sauces número 99, vivienda B, planta baja, manzana X, Fraccionamiento Izcalli Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, en el Estado de México, casa habitación del tipo dúplex, desarrollada en un nivel e integrada por estancia comedor, cocina, baño, dos recámaras, patio de servicio y área de estacionamiento.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del juzgado de dicha entidad, en la Receptoría de la misma, en el periódico de mayor circulación de dicha localidad y en la Gaceta Oficial del Estado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica. 1530-A1.-8 y 16 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 2099/92.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. antes S.N.C. en contra de ANACLETO PEÑA JORGE Y OTRO, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, Licenciado Francisco Castillo González, señaló las diez horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en Doctor Jorge Jiménez Cantú número 71, casa número 36, lado norte, Colonia San Pablo de las Salinas, del Fraccionamiento Las Casitas de San Pablo, municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 163,057.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para publicarse dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en tableros de aviso del juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México", y en el periódico de mayor circulación de esa ciudad y los lugares de costumbre. México, D.F., a 11 de octubre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Hortensia Ruiz López.-Rúbrica. 1519-A1.-6 y 16 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

JOSE GUADALUPE FLORES ABARCA, en su carácter de interesado directo, en el expediente 902/2006, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Ixtapaluca, Estado de México, relativo al procedimiento Judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, para acreditar los actos de pleno dominio que por más de diez años anteriores a la fecha ha venido ejercitando JOSE GUADALUPE FLORES ABARCA, sobre el terreno ubicado en la Cerrada Tomás Urbina sin número, de la población de San Francisco Acuautla, municipio de Ixtapaluca,

México, con una superficie de 2,400.00 m2., y las medidas y colindancias: al norte: 50.00 m con Rodolfo Sánchez Pedraza, antes María de Jesús Vázquez, al sur: 50.00 m con Olga Leticia Contreras Villanueva y Marco Antonio Sánchez Nava, antes Antonio Sánchez, al oriente: 48.00 m con Arsenio Sánchez y Cerrada Tomás Urbina, antes Fidel Amaya Vázquez, al poniente: 48.00 m con barranca con una construcción de 150.00 m2. Para quien se sienta con mejor derecho sobre el inmueble antes mencionado comparezca a deducir sus derechos, en la vía y forma correspondiente.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica. 4107.-13 y 16 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente 771/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de inmatriculación), promovido por FIBERIO PACHECO RAMIREZ, respecto del inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza sin número, en el pueblo de San Francisco Tepojaco, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 22.44 m y colinda con calle Corregidora; al sur: mide 22.98 m y colinda con calle Venustiano Carranza; al oriente: mide 27.89 m colinda actualmente con propiedad del señor Antonio Alvarez Olguín; y al poniente: mide 28.34 m y colinda con calle Melchor Ocampo, con una superficie de 638.09 metros cuadrados. Por lo cual, el Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído del treinta de octubre de dos mil seis, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, ordenando fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.

Se expide a los siete días del mes de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1557-A1.-13 y 16 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 269/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, en contra de JOSE ANTONIO HERNANDEZ CISNEROS Y MANUEL JAVIER HERNANDEZ CISNEROS, se señalan las diez horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Colector La Quebrada, número 15, casa 18, del condominio 9, Colonia Valle Esmeralda, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con un valor asignado de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo resultante de la media aritmética de los avalúos rendidos por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra la totalidad del importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1546-A1.-10, 16 y 22 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JOSE RAMON CORONA NUÑO, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, (usucapión), tramitado bajo el expediente número 392/2006, de este Juzgado le demanda a MARIA SOLEDAD GARCIA CALDERON y FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, las siguientes prestaciones: a) la usucapión respecto del predio ubicado en lote número 5 cinco, manzana 22 veintidós, de la calle Lago Guija, número oficial 86 ochenta y seis, Colonia Ciudad Lago, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 200.00 doscientos metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 3 tres y 4 cuatro, al sur: 20.00 m con lote 6 seis, al oriente: 10.00 m con calle Lago Guija, al poniente: 10.00 m con lote 24 veinticuatro, fundándose en los siguientes hechos: con fecha 7 siete de mayo del año 1996 mil novecientos noventa y seis, celebró contrato privado de compraventa con MARIA SOLEDAD GARCIA CALDERON. Ignorándose el domicilio del FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para que conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 26 veintiseis días del mes de octubre del año 2006 dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica. 4012.-7, 16 y 28 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 7235/612/06, FRAMIRA LETICIA TAMAYO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote siete, manzana "I", Villas de Teotihuacan, municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote nueve; al sur: 20.00 m con lote seis; al oriente: 10.00 m con calle Tepantitla; al poniente: 10.00 m con lote doce y trece. Superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 31 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1529-A1.-8, 13 y 16 noviembre.

Exp. 7236/613/06, FRAMIRA LETICIA TAMAYO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote ocho, manzana "I", Villas de Teotihuacan, municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote nueve; al sur: 20.00 m con lote siete; al oriente: 10.00 m con calle Tepantitla; al poniente: 10.00 m con lote once. Superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 31 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1529-A1.-8, 13 y 16 noviembre.

Exp. 7234/611/06, FRAMIRA LETICIA TAMAYO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote seis, manzana "I", Villas de Teotihuacan, municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote siete; al sur: 20.00 m con lote cinco; al oriente: 10.00 m con calle Tepantitla; al poniente: 10.00 m con terreno baldío. Superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 31 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1529-A1.-8, 13 y 16 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 7174/586/06, GREGORIO OLVERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpan, municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 160.00 m con Ferrocarril, al sur: 6.50 m con camino a Metepec, sureste: 245.00 m con Francisco Martínez Cortez, al oriente: 54.70 m con José Méndez, al poniente: 215.00 m con José Olvera García. Superficie de: 23,928.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4092.-13, 16 y 22 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 7140/474/05, CARLOS JERONIMO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Miguel Hidalgo S/N, en San Buenaventura, municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 71.00 m con Esteban Méndez Eguiluz, al sur: 2 líneas de 28.00 m y 43.00 m con Plácido Turral, al oriente: 2 líneas de 14.00 m y 3.00 m con Cecilia Garcés y calle Miguel Hidalgo, al poniente: 17.00 m con José Ma. Serrano. Con una superficie de: 605.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4094.-13, 16 y 22 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 665/106/06, "CENTRO DE SALUD DE SAN JERONIMO IXTAPANTONGO", promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en D/C San Jerónimo

Ixtapantongo, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide: al norte: en dos líneas: 35.80 y 17.97 m con calle Principal de San Jerónimo Ixtapantongo, al sureste: en dos líneas: 31.80 y 16.80 m con Barranca, al suroeste: en una línea: 28.80 m con propiedad del señor Valentín Sánchez. Superficie de terreno: 809.93 m2. Superficie de construcción: 106.86 m2.

La C. registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 8 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4109.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. 664/105/06, "CENTRO DE SALUD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN", promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en D/C Santo Domingo de Guzmán, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide: al norte: en una línea: 26.40 m con camino vecinal, al sur: en una línea 26.40 m con propiedad del señor Rogelio Alejo Salinas, al este: en una línea 45.00 m con camino de terracería, al oeste: en una línea 45.00 m con Rogelio Alejo Salinas. Superficie de terreno: 1,188.00 m2. Superficie de construcción: 85.80 m2.

La C. registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 8 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4109.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. 663/104/06, "CENTRO DE SALUD DE SANTA MARIA DEL LLANO", promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en D/C Santa María del Llano, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: en una línea: 11.50 m con área de restricción, camino vecinal, al sur: en una línea 37.10 m con propiedad del C. Severiano Urbina, al este: en una línea: 38.03 m con Carretera de Santa María del Llano, al oeste: en una línea: 46.70 m con propiedad del señor Ignacio Estanislao Gracia. Superficie de: 1,029.47 m2. Superficie de construcción: 160.36 m2.

La C. registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 8 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4109.-13, 16 y 22 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 1140/61/2006, ABRAHAM FIDEL ZARZA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Plan de la Laguna", ubicado en San Miguel del municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 53.00 m y linda con Antonia Peña Muñiz, al sur: 54.00 m y linda con Carmen Zarza López, al oriente: 10.00 m y linda con Calzada del Panteón, al poniente: 10.00 m y linda con José Ponce Embate. Con una superficie aproximada de: 535.00 m2.

El registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 27 de octubre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4114.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. 1141/62/2006, ISRAEL FIDEL ZARZA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Plan de la Laguna", ubicado en San Miguel Tenextepac, 1ª. Sección, del municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 53.00 m y linda con Abraham Fidel Zarza, al sur: 54.00 m y linda con Juana Dionisio Bello, al oriente: 10.00 m y linda con Calzada del Panteón, al poniente: 10.00 m y linda con José Ponce Embate. Con una superficie aproximada de: 535.00 m2.

El registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 27 de octubre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4114.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. 1142/63/2006, ALEJANDRA MARTINEZ REYES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la Comunidad de San Felipe Santiago, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 70.00 m y linda con Angel López Salvador y Delfino Martínez Reyes, al sur: 45.70 m y linda con Josefina Martínez Contreras, al oriente: 16.80 m y linda con camino de entrada, al poniente: 21.70 m y linda con Canal de Regadillo. Con una superficie aproximada de: 1,350.00 m2.

El registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 27 de octubre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4114.-13, 16 y 22 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 1292/271/06, VICTORIA GUADARRAMA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en la Comunidad de San Diego Alcalá, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 330.00 m con Salvador Guadarrama Guadarrama, al sur: 310.00 m con Mauricio Hernández Sánchez, actualmente se cuenta con paso de servidumbre de 5.00 m de ancho que viene desde la carretera federal a Ixtapan de la Sal, al oriente: 112.00 m con Abel Guadarrama Hernández, al poniente: 78.00 m con Abel Guadarrama Hernández. Superficie aproximada de: 30,400.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4115.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. No. 1294/273/06, ARTEMIA HERNANDEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Barranquilla", en la comunidad de San Diego de Alcalá, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 47.20 m con Alberto Hernández Guadarrama, al sur: en tres líneas, una de 20.30 m con Santiago Santana García, otra de: 21.50 m con Enrique Hernández Guadarrama y la última de 3.50 m con paso de servidumbre hasta la carretera federal con una prolongación de 160.00 metros, al oriente: 22.20 m con Telésforo Guadarrama Arizmendi, al poniente: 20.50 m con Telésforo Guadarrama Arizmendi. Superficie aproximada de: 991.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4115.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. No. 1295/274/06, TERESA DEL PILAR ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en la Comunidad de El Refugio, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 56.30 m con Aurora Beltrán, al sur: 90.90 m con un arroyo, al oriente: 61.30 m con calle, al poniente: 44.70 m con Manuel Arizmendi Beltrán. Superficie aproximada de: 3,948.64 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4115.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. No. 1296/275/06, RICARDO GOMEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana número 29, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas, 1ra. de 2.92 m con Jesús Pichardo Ordorica y 2da. de 13.90 m con calle Galeana, al sur: 36.50 m con Canal de Agua de Riego, al oriente: 15.37 m con Carlos Estévez, al poniente: en dos líneas 1ra. de 2.25 m, 2da. DE 26.30 m ambas con Jesús Pichardo Ordorica. Superficie aproximada de: 424.43 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4115.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. No. 1293/272/06, JOSE ERNESTO GUADARRAMA CERECER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Finca, municipio de Villa

Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Pedro Flores Millán, al sur: 8.00 m con calle vecinal, al oriente: 23.50 m con Fidel Domínguez Flores, al poniente: 23.50 m con Juan Carlos González Iturbe. Superficie aproximada de: 188.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4115.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. No. 1291/270/06, ARMANDO GARCIA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle León Guzmán S/N, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Leandro Beltrán, al sur: 10.00 m con entrada privada de 1.95 m de ancho que viene de la calle León Guzmán, al oriente: 10.00 m con Israel Bernal Soto, al poniente: 10.00 m con Aurora Soto Reza. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4115.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. No. 1290/269/06, CARMELO FUENTES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, domicilio conocido en calle Libertad S/N, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.64 m con Ma. de la Luz Franco Reynoso, al sur: 14.18 m con entrada, al oriente: 13.00 m con calle Libertad, al poniente: 13.00 m con Silverio Fuentes Sánchez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4115.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. No. 1289/268/06, HERMINIO GUADARRAMA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtotitlán, denominado La Loma, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 107.75 m con Margarita Fuentes Morales, al sur: 84.60 m con José Guadarrama Fuentes, al oriente: 48.35 m con calle, al poniente: 47.70 m con Margarita Fuentes Morales. Superficie aproximada de: 4,482.12 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4115.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. No. 1288/267/06, JUAN CARLOS GONZALEZ ITURBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, calle de Galeana S/N, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.15 m con Pedro Flores Millán, al sur: 8.15 m con calle Vecinal, al oriente: 23.50 m con Jesús Guadarrama Cerecer, al poniente: 23.50 m con Moisés Mendoza Estrada. Superficie aproximada de: 191.53 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4115.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. No. 1287/266/06, ARTEMISA GUADARRAMA VIUDA DE NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana de la calle Matamoros, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: la misma medida con J. Jesús Solórzano Flores, al sur: 46.00 m con Manuel Guadarrama García, al oriente: 10.15 m con calle Matamoros, al poniente: la misma medida con Efrén Acasio Estrada. Superficie aproximada de: 467.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4115.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. 922/199/06, ROSA FLORES RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. de San Miguel Dom. Con., municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 20.28 m con Victor Rodriguez, al sur: 20.28 m con Suc. del Sr. Antonio Hernández, al oriente: 13.00 m con Enrique Flores, al poniente: 13.00 m con calle Libramiento oriente y canal de riego de por medio. Superficie aproximada de: 264.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4115.-13, 16 y 22 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente Número 9252/501/06, AGUSTINA CERVANTES NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Privada de Filiberto Gómez, en San Mateo Oztacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 5.10 m con Privada de Filiberto Gómez; al sur: 5.05 m con Efrén Cervantes Nava; al oriente: 32.00 m con calle Filiberto Gómez; al poniente: 32.00 m con Arturo Fonseca de la Cruz. Con una superficie de 162.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

Expediente Número 9250/499/06, PETRA MARTINEZ SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tabernillas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 40.80 m con Jacinto Sánchez Sánchez; al sur: 3 líneas en dirección de poniente a oriente de 22.15 m con Albina Salgado Cuevas, 15.20 m y 16.10 m con Petra Martínez Salgado; al oriente: 3 líneas en dirección norte a sur de 27.60 m, 21.40 m y 28.00 m todas ellas con Catalino Hernández López; al poniente: 2 líneas en dirección norte a sur de 25.40 m y 36.80 ambas con Luciano Retana Olivares. Con una superficie de 3,125.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

Expediente Número 8013/439/06, JULIA MALVAEZ MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Loma Blanca, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 420.00 m con Ciro Malváez Malváez; al sur: 420.00 m con Martha Malváez Malváez; al oriente: 45.00 m con barranca; al poniente: 42.00 m con barranca San José. Con una superficie de 18,270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente Número 8014/440/06, FRUCTUOSO MALVAEZ MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Loma Blanca, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 420.00 m con Cruz Maldonado; al sur: 420.00 m con Ciro Malváez Malváez; al oriente: 45.00 m con barranca; al poniente: 42.00 m con Barranca San José. Con una superficie de 18,270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

Expediente Número 8016/442/06, MARTHA MALVAEZ MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Loma Blanca, municipio de

Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 420.00 m con Julia Malvárez Malvárez; al sur: 420.00 m con Carmen Sánchez; al oriente: 45.00 m con barranca; al poniente: 42.00 m con Barranca San José. Con una superficie de 18,270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

Expediente Número 7437/381/06, JOSE GABRIEL VELAZQUEZ CRUZ Y MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ AGUILERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Ascencio s/n, Barrio de Jesús San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Miguel Martínez Monroy, actualmente con calle Pedro Ascencio; al sur: 25.00 m con canal de desagüe; al oriente: 80.00 m con Luciano Cuadros, actualmente con Angel Rivas Mercado; al poniente: 80.00 m con Mariano López, actualmente con Miguel Martínez Monroy. Con una superficie de 2,000 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

Expediente Número 7582/412/06, INES GUZMAN LEOCADIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio el Laurel Primera Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al oriente: 10.12 m con terreno del Sr. Roberto Maximino Hernández; al poniente: 9.65 m con la carretera Temoaya Centro Ceremonial Otomí; al norte: 25.28 m con un camino vecinal; al sur: 25.00 m con terreno del Sr. Juan Guzmán Leocadio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

Expediente Número 5402/283/06, GONZALO LARA RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Benito Juárez sin número, Cabecera Municipal de Villa Victoria, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 3.00 m con Víctor García Ortega; al sur: 3.00 m con calle Benito Juárez; al oriente: 12.00 m con Gonzalo Lara Ríos; al poniente: 12.00 m con Wenceslao Valerio Hernández. Con una superficie de 46.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

Expediente Número 8052/446/06, CARLOS HECTOR ROMERO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal s/n, en el Barrio de Buenavista Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 6 líneas de 4.80 m, 2.96 m, 18.20 m, 4.50 m, 17.50 m y 3.50 m todas con camino vecinal, al sur: 33.00 m con Antelmo Torres Gutiérrez; al oriente: 2 líneas de 58.50 m y 30.00 m ambas con María de los Angeles Gutiérrez Hernández; al poniente: 3 líneas de 53.00 m, 14.50 m y 3.00 m todas con camino vecinal. Con una superficie de 2,100.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTOS

Expediente Número 1477/146/05, JULIAN MARTINEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno con construcción de los llamados propios del H. Ayuntamiento, en el poblado de Tonanilla, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 8.10 m con Wenceslao Martínez Sánchez, 3.50 m con Cesario Martín Martínez Sánchez, 3.87 m con Cesario Martín Martínez Sánchez, 2.07 m con Cesario Martín Martínez Sánchez, 3.15 m con Cesario Martín Martínez Sánchez, 2.16 m con Josefa Martínez Sánchez, 4.64 m con Josefa Martínez Sánchez; al sur: en 6.80 m con Josefa Martínez Sánchez y 20.66 m con Josefa Martínez Sánchez; al oriente: en 2.90 m con Cesario Martín Martínez Sánchez, 2.41 m con Cesario Martín Martínez Sánchez, 2.20 m con Cesario Martín Martínez Sánchez, 8.25 m con calle 14 de Abril y 1.57 m con Josefa Martínez Sánchez; y al poniente: en 2.90 m con Wenceslao Martínez Sánchez, 9.27 m con Josefa Martínez Sánchez, 9.95 m con Josefa Martínez Sánchez; 0.90 m con Josefa Martínez Sánchez y 1.20 m con Max Eugenia Martínez Sánchez. Teniendo una superficie de 230.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

Expediente Número 4911/309/06, MARCOS NICOLAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de agostadero de la Colonia Agrícola y Ganadera "La Esperanza", municipio de Tequixquiatic, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 200.00 m con Ambrosio Villegas Cruz; al sur: en 200.00 m con Víctor Marcelo Sánchez y Ricardo Sánchez Sánchez; al oriente: en 100.00 m con Laurencio Nicolás Sánchez; al poniente: en 100.00 m con Justino Ramírez Hernández. Teniendo una superficie de 20,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

Expediente Número 5099/331/06, REY DAVID DURAN LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno ubicado en Santa María Tonanitla, municipio de Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Jaime Arenas Venegas y 20.00 m con Asunción Sánchez; al sur: en 40.00 m con Raúl Martínez Sánchez; al oriente: en 10.00 m con Remedios Reyes; al poniente: en 10.00 m con calle de 4.00 m de amplitud. Con superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente Número 5174/353/06, WILFRIDO GARCIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Barrio del Rincón, en Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 61.00 m con Berta Cecilia Zamora Chávez; al sur: en 73.00 m con Cuauhtémoc Avila; al oriente: en 86.00 m con camino vecinal; al poniente: 109.00 m con Andrés Gómez Hernández. Teniendo una superficie 6,329.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

Expediente Número 5175/354/06, JOVITA MARTINEZ MAURICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno sin construcción ubicado en Tonanitla, municipio de Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 13.00 m con Jorge Díaz Chavarría; al sur: en 13.00 m con calle 5 de Octubre; al oriente: en 16.00 m con J. Jesús Díaz; al poniente: en 16.00 m con Francisco Durán. Teniendo una superficie de 208.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de septiembre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

Expediente Número 5184/355/06, KAIN ORTIZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Cerrada 16 de Septiembre sin número, Barrio de San Lorenzo, en San Juan Zitlattepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Concepción López Godínez; al sur: en 20.00 m con

Gloria Rodríguez López; al oriente: en 25.00 m con Cerrada 16 de Septiembre; al poniente: en 25.00 m con Guadalupe Hernández Gómez. Teniendo una superficie de 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de septiembre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

Expediente Número 5189/357/06, ARMANDO ZAMORA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Privada New York sin número, Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 40.00 m con Marcos Rivero Esperilla; al sur: en 40.00 m con Privada de New York; al oriente: 25.00 m con Víctor Moreno Sánchez; y al poniente: en 25.00 m con Víctor Moreno Sánchez. Teniendo una superficie de 1,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

Expediente Número 5188/356/06, JOSE CARIDAD HERNANDEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la segunda calle de Mina sin número, Barrio de San Pedro de la Laguna, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 57.80 m con Agustín Peña; al sur: en 58.61 m con Milagros Leticia Uribe Carvajal; al oriente: en 37.20 m con Segunda Calle de Mina; al poniente: en 26.80 m con Juan Eduardo Ramírez Rojas y 9.80 m con Isabel Miranda Martínez. Teniendo una superficie de 2,147.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de septiembre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente Número 8015/441/06, CIRO MALVAEZ MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Loma Blanca, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 420.00 m con Fructuoso Malvárez Malvárez; al sur: 420.00 m con Julia Malvárez Malvárez; al oriente: 45.00 m con barranca; al poniente: 42.00 m con barranca San José. Con una superficie de 18,270.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 5 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

Expediente Número 4835/329/06, JOEL RODRIGUEZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos y Pavón s/n Tlachaloya 1 Sección, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Salvador Toribio Becerril, al sur: 8.00 m con Avenida José María Morelos, al oriente: 26.40 m con Martín Becerril Martínez, al poniente: 26.40 m con Pedro Becerril Cesáreo. Con una superficie de 211.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 17 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

Expediente Número 6761/334/06, MARGARITA REBOLLO GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Francisco I. Madero Sur No. 26, en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 122.35 m con Ignacio Garduño Peñaloza, al sur: 121.05 m con Raúl Velázquez Contreras, al oriente: 3 líneas que va de norte a sur de 7.80 m la segunda que va de oriente a poniente de 1.33 y la tercera que va de norte a sur de 8.89 m con Gregorio Bastida, al poniente: 18.68 m con calle Francisco I. Madero. Con una superficie de 2,141.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 3 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

Expediente Número 4830/234/06, FLOR DE MARIA SANCHEZ GOMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre calles de Nicolás Bravo y Melchor Ocampo, barrio de Jesús Primer Sección del poblado de San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.32 m con Felipe de Jesús González, al sur: 10.00 m con Antonio Flores Esparza, al oriente: 14.90 m con Santiago Garduño, al poniente: 14.90 m con Privada sin Nombre de cuatro metros de Arroyo. Superficie aproximada de 151.38 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 2 de junio del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

Expediente Número 6419/337/06, CATALINA ALVAREZ VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de la Cabecera Municipal de

Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 18.40 m con predio de Juan Caballero, al sur: 18.40 m con predio de María González Ramírez, al oriente: 6.45 m con la primera privada de Matamoros, al poniente: 6.45 m con predio de Luis Orozco. Con una superficie de 118.68 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 1 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Expediente Número 8165/453/06, ENEDINA MUNGUIA TEMAHUAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Chapultepec Oriente, San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 9.85 m con Ruperto Conzuelo Guadarrama y Magdaleno Sarandíngua, al sur: 8.85 m con calle Chapultepec, al oriente: 151.10 m con J. Concepción Rayón Mota, al poniente: 151.10 m con Humberto Orozco Escobar. Con una superficie de 1,412.78 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 8 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

Expediente Número 4827/231/06, RICARDO ROMERO PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, en el poblado de San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 3 líneas de 17.50 m con el Sr. Rubén Romero Benítez y 15.25 m con Escuela Primaria, al sur: 25.20 m con calle Independencia, al oriente: 0.00 m con calle Miguel Hidalgo, al poniente: 9.84 m con Rubén Romero Benítez. Con una superficie de 285.114.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 11 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

Expediente Número 5066/250/06, MARIA DEL CARMEN NAVARRETE ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de los Angeles sin número, en el barrio de San Pablo Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 20.60 m con la Sra. Alejandra María Dolores Guerrero Garduño, al sur: 20.30 m con la Sra. María del Carmen Palma Paredes, al oriente: 9.90 m con la calle Juan de la Barrera, al poniente: 9.90 m con la Privada de los Angeles. Con una superficie de 201.96 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

Expediente Número 8445/486/06, APOLINAR GONZALEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Barrio de Santa María de Guadalupe en el poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 17.37 m con calle de la Granja, al sur: 16.00 m con propiedad del Sr. Saúl Gil Pineda, al oriente: 17.80 m con Privada que mide 1.90 m, al poniente: 17.80 m con propiedad del Sr. Julio Juárez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 4 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

Expediente Número 5196/273/06, MARIA TRINIDAD VALENCIA ARIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje de San Pablo David poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 61.00 m con propiedad privada, al sur: 61.00 m con una privada, al oriente: 17.00 m con calle, al poniente: 17.00 m con propiedad del Sr. Pedro Valencia Romero. Con una superficie de 1,020.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

Expediente Número 8391/470/06, LUIS CARLOS JARDON BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Veinte de Noviembre sin número en San Gaspar Tlahuallipán denominado La Cruz, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Privada sin Nombre, al sur: 10.00 m con Gloria Gallardo, al oriente: 20.00 m con Luis Carlos Jardón Bastida, al poniente: 20.00 m con Aldo Alejandro Rivera Martínez. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 11 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

Expediente Número 8167/455/06, MARIA DEL SOCORRO MERCADO VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia s/n

San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 17.50 m con Esc. Sec. José Vasconcelos, al sur: 17.50 m con Gloria Mendiola Rivero, al oriente: 8.50 m con calle de Independencia, al poniente: 8.50 m con Petra Espinarez. Con una superficie de 148.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 11 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

Expediente Número 6760/333/06, EMILIA TERESA GONZALEZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José Vicente Villada No. 34, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.95 m con calle José Vicente Villada, al sur: 13.95 m con Fidel Valdez Guzmán, al oriente: 20.50 m con Privada de Paso, al poniente: 20.50 m con Privada de Paso. Con una superficie de 285.97 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 3 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

Expediente Número 9258/507/06, SANTIAGO NERI PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Centenario Sur en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 9.00 m y 4.50 m ambas con Privada Felipe Chávez, al sur: 12.50 m con Leticia Neri y 0.70 m con Pascual Romero, al oriente: 5.00 m y 3.70 m ambas con Pascual Romero, al poniente: 8.90 m con calle Centenario. Con una superficie de 152.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 3 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

Expediente Número 9255/504/06, LETICIA NERI PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Centenario Sur San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.40 m con Santiago Neri Padilla y en 3.00 m con Pascual Romero, al sur: 15.10 m con Fidel Neri Padilla, al oriente: 3.50 m y 8.50 m ambas con Pascual Romero, al poniente: 12.00 m con calle Centenario. Con una superficie de 173.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 3 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

Expediente Número 9251/500/06, SEBASTIAN GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuahutémoc s/n barrio San Salvador, San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.50 m con Alberto Mendieta, al sur: 13.50 m con Fidel Sánchez, al oriente: 14.60 m con Fidel Sánchez, al poniente: 14.60 m con calle Cuahutémoc s/n. Con una superficie de 197.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 3 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

Expediente Número 9253/502/06, RODRIGO GONZALEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad s/n, Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 07.10 m con Genaro González, al sur: 05.40 m con Privada, al oriente: 09.10 m con calle Libertad, al poniente: 09.47 m con Miguel Rufino González.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 3 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4116.-13, 16 y 22 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 10030/541/06, ALFONSO MARTINEZ REGALADO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 2 líneas de oriente a poniente de 163.00 y 62.00 m y linda con barranca; al sur: 140.00 m y linda con Rogelio Carbajal Arriaga; al oriente: 2 líneas de norte a sur de 75.00 y 82.00 m y linda con Bernardo Moreno y Rogelio Carbajal Arriaga; al poniente: 2 líneas de norte a sur de 120.00 y 69.00 m y linda con Martha González Rico. Con una superficie aproximada de 20,032.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica. 4037.-8, 13 y 16 noviembre.

Exp. 10170/546/06, RUBEN MARTINEZ ALAMILLA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San Pedro del Rincón, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Isaac Ortega; al sur: 20.00 m y linda con Porfirio Martínez; al oriente: 20.00 m y linda con Humberto; al poniente: 20.00 m y linda con Porfirio Martínez. Con una superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica. 4037.-8, 13 y 16 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 8517/443/06, ANA LAURA Y ADRIANA DE LOURDES DE PATRONIMICOS ORTEGA VILA ADJUDICACION POR HERENCIA DE LA SUCESION DE ADRIANA VILA ORTEGA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixotilla o Puerta", ubicado en términos del pueblo de Tecámac, municipio de Tecámac, y Distrito Judicial de Otumba, México; el cual mide y linda: al norte: 70.00 m y linda con Bartolo Salazar, al sur: 90.00 m y linda con camino a San Juan, al oriente: 204.00 m y linda con Emilia Manzo de Villegas, al poniente: 204.00 m y linda con Emilia Manzo de Villegas. Con una superficie aproximada de: 16,320 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 1 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica. 4035.-8, 13 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2
ACAPULCO, GUERRERO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO JULIO GARCIA ESTRADA, Notario Público Número Dos, hago saber: Para todos los efectos del artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero, y su correlativo en el Distrito Federal, que por escritura pública número 99,908 de fecha veinticinco de mayo del año dos mil seis, otorgado ante la fe del suscrito, el JOSE VILLASEÑOR LOPEZ, aceptó la herencia y reconoce los derechos hereditarios, a bienes de la señora MARIA ANTONIA DIAZ MARTINEZ, asimismo aceptó el cargo de albacea, manifestando que desde luego procederán a formular el inventario y avalúo a los bienes que forman el caudal hereditario de la sucesión.

Acapulco, Guerrero, a 19 de octubre del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. JULIO GARCIA ESTRADA.-RUBRICA.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.

3932.-31 octubre y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TEMASCALTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 8,569, Volumen 67, folio 016, de fecha 31 de octubre del año 2006, otorgada en el protocolo del LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ, Notario Público Número Setenta y Ocho 78 del Estado de México, con residencia en Temascaltepec, consta que el señor ABEL GONZALEZ HERNANDEZ, radicó en el instrumento referido la Sucesión INTESTAMENTARIA, a bienes de la señora LUCILA HERNANDEZ CRUZ, y exhibió la respectiva Acta de Defunción de ésta última.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Temascaltepec, Méx., a 31 de octubre de 2006.

ATENTAMENTE

LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y OCHO DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC.
SAQR880320HY1

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la
GACETA DEL GOBIERNO. 4016.-7 y 16 noviembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

EDICTO

EL LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la recepción de la partida número 697, del volumen 140, libro primero, sección primera, inscrita con fecha ocho de febrero de mil novecientos setenta y uno; inscrito a favor de Adela Quintana García Rebollo, de la casa marcada con el número 67, de la calle Dos Viveros de Petén, lote 9, de la manzana 19, de la supermanzana II del Fraccionamiento Viveros del Valle, en la ampliación de la Zona Urbana de Tlalnepantla, Estado de México; predio con una superficie de ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Nor-oriente: ocho metros con calle Dos Viveros de Petén;

Sur-poniente: ocho metros con lote treinta;

Sur-oriente: quince metros con lote ocho;

Nor-poniente: quince metros con lote diez;

El Encargado de la Dirección General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo, veintiuno de septiembre de dos mil seis.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
(RUBRICA).

1554-A1.-13, 16 y 22 noviembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno de resultados

"2006, Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

EDICTO

Por este conducto solicito a usted su comparecencia, en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría de Transporte del Estado de México, en Avenida Gustavo Baz Prada no. 2160, Colonia La loma, esquina Mario Colín, primer piso, Tlalnepanitla Estado de México; con la finalidad de que desahogue su garantía de audiencia, por la presunta irregularidad consistente en: omisión de la manifestación oportuna de bienes por alta y baja en el servicio público, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 42, fracción xix y 80 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios. usted tendrá el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de abogado defensor, debidamente acreditado, apercibiéndolo de que para el caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como por satisfecha su garantía de audiencia. de conformidad con el artículo 59 fracción I último párrafo y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se le podrá interrogar al servidor público sobre los hechos y circunstancias que hayan motivado el procedimiento administrativo, se le comunica que el expediente citado, se encuentra a su disposición en este órgano de control interno para su consulta y que en la audiencia de garantía deberá presentar identificación oficial con fotografía, se hace la prevención de ley contenida en el artículo 80 párrafo primero de la ley de responsabilidades

EXPEDIENTE	SERVIDOR	IRREGULARIDAD EN LA MANIFESTACIÓN PATRIMONIAL	PERIODO EN QUE INCURRIÓ EN LA IRREGULARIDAD	FECHA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
CI/ST/MB/24/2006	ANTELMO ANGELES XANTOMILA	OMISO ALTA	01 DE JUNIO AL 30 DE JULIO DE 2006	27 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 11:00 HRS
CI/ST/MB/31/2006	GILBERTO MANZANO IBARRA	OMISO BAJA	24 DE JULIO AL 22 DE SEPTIEMBRE	27 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 12:00 HRS.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción XIII y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 2, 1.3, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 del Código Administrativo para el Estado de México; 1, 5, 18 fracción VI y VII, 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México, (Gaceta del Gobierno), el día veintisiete de enero del dos mil cuatro; artículos 1, 2, 3 fracción III, 41, 42 Fracción XIX, 43, 52, 54, 59 fracción I, 62, 63, 79 fracción II, párrafo primero, inciso a) y párrafo cuarto, 80 fracciones I y II y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, 26, 27, 28, 30, 113, 114 párrafo II, 124 y 129 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México; artículos 1.1 fracciones I y II, 1.2 fracción VIII del inciso b), c) y g), del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México; (Gaceta del Gobierno), en fecha once de febrero del año dos mil cuatro; Primero, Segundo y Cuarto del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de estas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México; (Gaceta del Gobierno), el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, y el diverso por el que se reforma y adiciona el mismo, por el que se establecen los Órganos de Control Interno de las dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de estas, publicado en Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México, (Gaceta del Gobierno), en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho

EL CONTRALOR INTERNO

LIC. MARIO MUCIÑO ACOSTA
(RUBRICA).

4166.-16 noviembre.